

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3067 277
EXP. N°	2068 703



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 481-2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días de diciembre de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 470-2018-GRJ/CR generado a pedido de la Consejera Clotilde Castellón Lozano.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín, se establece que Los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

El a través Acuerdo Regional N° 470-2018-GRJ/CR generado a pedido de la Consejera Clotilde Castellón Lozano, se solicitó citar la presencia del Dr. Henry Aguado y el Dr. Mayck Briceño Pérez, para que informen documentadamente sobre la capacitación oficializada del trabajador CAS Ángel Gregoria Zamudio Aliaga al curso "Procedimiento Administrativo Disciplinario en el marco de la Ley SERVIR; el pago de viáticos y otros, asimismo informar si el trabajador cuenta con la aceptación del Comité de Becas de la DIRESA.

Que el Pleno del Consejo Regional luego de debatir el presente tema considera, es recomendable trasladar el presente documento para que la nueva gestión, previo debido debate y procedimiento actúe conforme al procedimiento.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Lucilla María Chalyez Carhuamaca
C.A.J. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

PEDRO MISAL ALFARO
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional, con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- TRASLADAR el Acuerdo Regional N° 470-2018-GRJ/CR a la Primera Sesión Ordinaria del mes de enero de 2019, debiendo el Dr. Henry Aguado y el Dr. Mayck Briceño Pérez, informar documentadamente sobre la capacitación oficializada del trabajador CAS Ángel Gregoria Zamudio Aliaga al curso "Procedimiento Administrativo Disciplinario en el marco de la Ley SERVIR; el pago de viáticos y otros, asimismo informar si el trabajador cuenta con la aceptación del Comité de Becas de la DIRESA.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 26 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Abog. Lucía María Chávez Carhuamaca
C.A.J. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL